



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

**CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.
P R E S E N T E S.**

La suscrita Regidora **VANESSA PÉREZ-RUBÍ RODRÍGUEZ**, en uso de la facultad que me confieren los artículos 36, 58, 76 fracción II y IV, 82 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, la fracción II del artículo 41 y la I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, someto a la elevada consideración de este Órgano de Gobierno la siguiente Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión, que tiene por objeto la realización de acciones tendientes al saneamiento del Arroyo de "Atemajac", lo anterior en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

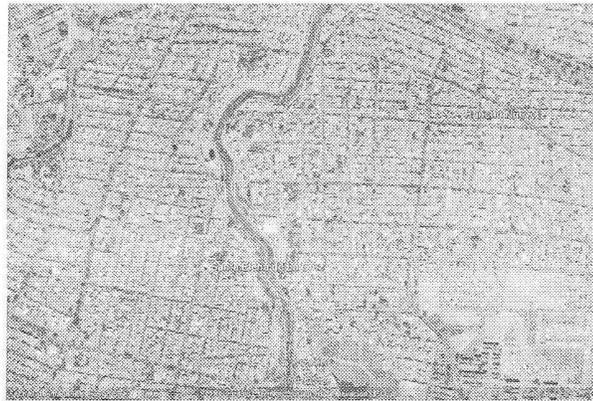
1. El problema se encuentra ubicado en el arroyo de "Atemajac" esto entre los límites de los Municipios de Guadalajara y Zapopan; sobre la Av. Prolongación de los Normalistas, desde su cruce con la Av. Patria hasta Av. Periférico Norte Manuel Gómez Morín.

GUADALAJARA
24 ENE 2012
A las 15:43 hrs
RECIBIDO
Mesa de Sesiones



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

2. Dicho problema involucra a las siguientes Colonias; División del Norte, Santa Elena de la Cruz, Autocinema, Rancho Nuevo y Los Naranjos.



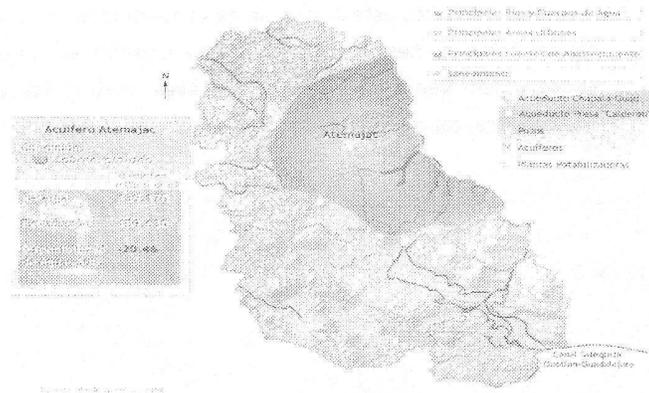
Imagen¹

3. Cabe mencionar que dicho Arroyo corresponde a la cuenca Santiago-Guadalajara, que a su vez se ubica el acuífero Atemajac, el cual abastece a gran parte del municipio de

¹ Google Eart



Guadalajara de Agua, mismo que se encuentra en una condición de sobre explotación.



Imagen²

4. En 1843 se inaugura la Fabrica "Prosperidad Jalisciense" en Atemajac, una fábrica de textiles que a pesar de convertirse en un detonante para la expansión urbana, vertía sus agua residuales en el Arroyo de Atemajac, iniciando una tendencia

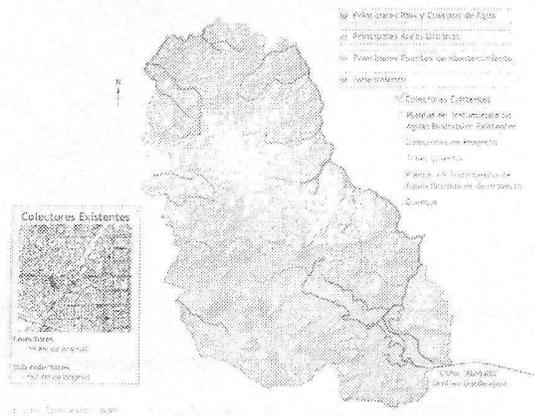
² CEA, "Consejo Estatal del Agua"



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

que seguirían las fabricas "La escoba" en Zapopan, y una procesadora de papel en el Batán.³

5. Así desde entonces este Arroyo se ha convertido en el principal caudal de aguas negras del Municipio de Guadalajara ya que a él se unen varios Colectores del Área metropolitana de Guadalajara, tal como lo muestra la siguiente imagen.



³ <http://salrizo.blogspot.com/2010/06/contaminacion-en-el-arroyo-de-atemajac.html>

⁴ CEA, "Consejo Estatal del Agua"



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

6. El problema principal radica en la ciudadanía que habita cerca del Arroyo, ya que existen familias que habitan a no más de 15 metros del mismo.
7. Este Arroyo se ha convertido en un foco de contaminación para toda la zona, a pesar de contar con dos colectores que capturan las aguas residuales y pluviales.
8. Además debido al desgaste de la zona varios de los habitantes lo han utilizado para tirar basura y hasta animales muertos, situación que empeora el problema ya de por si grave.
9. A su vez en la temporada de calor y en temporal de lluvias el mismo emite fétidos olores, lo cual causa enfermedades en el área.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA



Imagen⁵

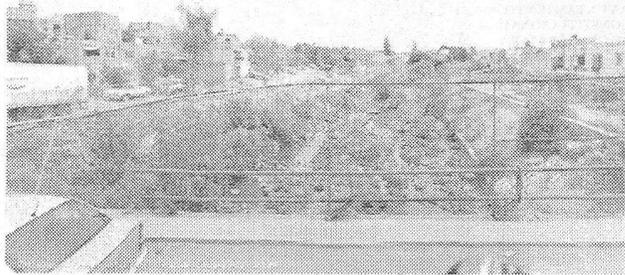


Imagen⁶

⁵ Google Earth
⁶ IDEM



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA



Imagen⁷



Imagen⁸

⁷ Google Eart
⁸ IDEM



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

10. En las imágenes anteriores podemos observar el mal estado de multicitado Arroyo, el descuido total en que se encuentra y como se menciona en párrafos anteriores esta ya afectando la salud de los habitantes de la zona, es por ello que solicitan la intervención de las autoridades en todos los niveles para dar una solución rápida y eficaz.

11. Por lo tanto éste Ayuntamiento debe coadyuvar con el saneamiento de dicho arroyo, ya que la población tapatía se encuentra afectada por dicho problema.

12. Se propone que se realice de forma anual por parte de personal del Ayuntamiento de Guadalajara, a través de su Dirección de Servicios Municipales, la limpieza de dicho Arroyo, la cual se podría llevar a cabo en las primeras semanas del mes de mayo, esto con el fin de que se vean disminuidos los problemas durante la temporada de lluvias.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

relación a las repercusiones jurídicas, económicas, laborales, sociales y presupuestales que se podrían generar en caso de llegar a aprobarse la presente iniciativa, la misma únicamente tendría repercusiones sociales importantes ya que se está realizando acciones para contribuir a mitigar los impactos negativos del Medio Ambiente. Así mismo en cuanto a las repercusiones económicas, es importante manejar que las dependencias ya cuentan con un presupuesto para obras.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 76, fracción II, y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se aprueba turnar a la Comisión de Obras Públicas como convocante y a la Comisión de Servicios Públicos Municipales, como coadyuvante, someto a la consideración de este órgano de Gobierno, la aprobación de los siguientes puntos de:

ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueba la realización de acciones tendientes al saneamiento del Arroyo de Atemajac, esto entre los límites de los Municipios de Guadalajara y Zapopan; sobre la Av. Prolongación de los Normalistas, desde su cruce con la Av. Patria hasta Av. Periférico Norte Manuel Gómez Morín.

SEGUNDO. - Se instruye a la Dirección de Inspección y Vigilancia para que realice supervisiones constantes y multe a quien tire basura y quien tenga drenaje o descargas particulares, todo ello fuera de norma, contaminando el Arroyo Atemajac.

TERCERO. - Se instruye a la Dirección de Prevención y Control Ambiental para que realice en conjunto con la Secretaria de Medio Ambiente y Ecología, los estudios pertinentes para que se lleve a cabo el



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

saneamiento y den un informe detallado de la situación que impera el Arroyo Atemajac, debiendo informar en un término de 30 días hábiles el resultado de dicho estudio, a la autora de la presente Iniciativa.

CUARTO. - Se aprueba se realice todo lo necesario para el saneamiento del arroyo, y de forma anual y permanente por parte de personal del Ayuntamiento de Guadalajara, a través de la Secretaría de Servicios Municipales acciones de la limpieza de dicho Arroyo, la cual se podría llevar a cabo en las primeras semanas del mes de mayo, esto con el fin de que se vean disminuidos los problemas durante la temporada de lluvias, dichas acciones encaminadas a que no se presenten de nuevo los problemas actuales del arroyo.

QUINTO. - Se instruye a la Secretaria de Medio Ambiente y Ecología, a la Secretaria de Obras Públicas, a la Secretaria de Servicios Públicos Municipales a realizar trabajos tendientes al saneamiento del Arroyo en mención.

SEXTO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario Particular para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento de Guadalajara,
Jalisco, 24 de Enero de 2012


VANESSA PÉREZ RUBÍ RODRÍGUEZ
Regidora Presidente de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente.